RADICADO 25-269-31-84-002-2013-00016-00 DE FABIO LEONARDO ORTIZ SOPO contra ANGIE VANESA ORTIZ ARÉVALO y LUIS LEONARDO ORTIZ

Liliana Delgado <lpdelgado@defensoria.edu.co>

Mar 11/10/2022 4:41 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: draliliana605@hotmail.com <draliliana605@hotmail.com>;angie.vanesa1910@gmail.com <angie.vanesa1910@gmail.com>;jurídico@prevencionlegal.co <jurídico@prevencionlegal.co>;administrativo@prevencionlegal.co <administrativo@prevencionlegal.co>;info@prevencionlegal.co <info@prevencionlegal.co>

Señor
JUEZ 2 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
ESM

REF. PROCESO EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTARIA 2013-016

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA, mayor de edad, en mi calidad de DEFENSORA PÙBLICA NOMBRADA POR EL DESPACHO PARA LA JOVEN ANGIE VANESA ORTIZ AREVALO, dentro del proceso referido, y designada por su Despacho, me permito contestar la demanda, invocada por el actor, y dentro del término legal.

Cordialmente,

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA
CC NRO 52075076
TP NRO 81160

Señor
JUEZ 2 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
ESM

REF. PROCESO EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTARIA 2013-‘16

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA, mayor de edad, en mi calidad de DEFENSORA PÙBLICA NOMBRADA POR EL DESPACHO PARA LA JOVEN ANGIE VANESA ORTIZ AREVALO, dentro del proceso referido, y designada por su Despacho, me permito contestar la demanda, invocada por el actor, y dentro del término legal, como sigue:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: NO ME CONSTA por ser un hecho ajeno.

SEGUNDO: ES CIERTO, conforme registro civil de nacimiento de los jóvenes.

TERCERO: ES CIERTO, conforme el expediente.

CUARTO: ES CIERTO, conforme el expediente.

QUINTO: NO ME CONSTA, por lo que es un hecho ajeno y se solicita se acredite por el demandante.

SEXTO: NO ES CIERTO, ya que no existe prueba que indique que la joven está activa trabajando, por lo que se deberá acreditar por el demandante.

SEPTIMO. ES CIERTO: conforme la constancia aportada.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: Me opongo a la prosperidad de la pretensión ya que se debe acreditar por el demandante que la joven Angie este trabajando actualmente como lo indica en la demanda.

A LA SEGUNDA: Me opongo a la prosperidad de la pretensión ya que se debe acreditar por el demandante que la joven Angie este trabajando actualmente como lo indica en la demanda.
A LA TERCERA: Me opongo ya que la joven está siendo representada por amparo de pobreza.

PRUEBAS

DOCUMENTALES: me atengo a la que obran dentro del proceso de la referencia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 390 a 392 del CGP, y demás normas concordantes

EXCEPCIONES DE FONDO

1. EXCEPCIÓN GENÉRICA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En cualquier tipo de proceso cuando el Juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa que deberán invocarse en la contestación.

Por lo anterior, Invoco la excepción denominada **GENERICA** y que corresponde a lo que llegare a resultar demostrado a favor de mi representado durante el proceso.

2. EXCEPCIÓN PRESCRIPCIÓN

Sin que implique la aceptación de derecho alguno a la parte, comedidamente solicito al Despacho se declare probado este medio exceptivo si se llegare a resultar demostrada dentro del proceso.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la carrera 10 nro 14-56 OFC 605 – 606 de esta ciudad, email draliliana605@hotmail.com, celular 3108500575.

Cordialmente,

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA
CC Nro 52076076 de Bogotá, D.C.
TP Nro 81.160 del C.S. de la J.
CC jurídico@prevencionlegal.co
administrativo@prevencionlegal.co
info@prevencionlegal.co

REF. PROCESO EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTARIA 2013-‘16

Liliana Delgado <lpdelgado@defensoria.edu.co>

Mié 12/10/2022 5:00 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (960 KB)

2022-10-12 16-52.pdf; contestacion curador LILIANA.pdf;

Señor
JUEZ 2 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
ESM

REF. PROCESO EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTARIA 2013-‘16

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA, mayor de edad, en mi calidad de DEFENSORA PÙBLICA NOMBRADA POR EL DESPACHO PARA LA JOVEN ANGIE VANESA ORTIZ AREVALO, dentro del proceso referido, y designada por su Despacho, me permito contestar la demanda, invocada por el actor, y dentro del término legal, como sigue:

me permito dar alcance a la contestacion de la demanda con los documentos entregados hoy por la demandada.

cordialmente,

CENTRO EMPRESARIAL RENACER S.A.S

NIT: 901.392.932 - 9

Régimen Común

Resolución DIAN 18764000703184
Autorizada del 1 al 1.000 Modalidad Papel
Vigencia 18 meses a partir del 09/07/2020
Correo electrónico centroempresarialrenacer@gmail.com
Dirección CL 7 # 7 A - 16 Brr Santa Rosa Facatativa Cundinamarca
Cel. 313 3685179

FACTURA DE VENTA
No. 375

Ciudad	Fecha de Expedición		
Facatativa	7	2	2022

Cliente: Ortiz Arevalo Angie Vanesa — **NIT / c.c. No 1.070.990.384 Facatativa**

Dirección: Calle 6 # 15'80 Barrio Dos Caminos — **Teléfono: 3144612603**

CODIGO	REF.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	Pension Febrero 80.000		80.000

Observaciones/ instrucciones de pago	***Sub Total***	**100000**
	Descuento	**0**
	IVA	**0**
	RETE IVA	**0**
	RETE-FUENTE	**0**
	Total impuestos	**0**
	TOTAL FACTURA	**80000**

Autorizado por	Derecho G: 400.000	Saldo: 800.000	Recibido por
Fernando Giraldo C.			**Ortiz Arevalo Angie Vanesa**

de julio 2008; se causara intereses de mora si se cancela despues de la fecha de vencimiento Art. 884 del CC

NOTA: No se hacen devoluciones de dinero por ninguna circunstancia
NOTA: Pago unicamente por un semestre. Si desea aplazar a dos semestres, debe informar a la empresa C.E.R

Numero de cuenta: Cuenta de ahorros, Banco de Bogota 304658016 Tilutar: Centro Empresarial C.E.R

Telefonos: 3133685179- 3114954782- 8436014

La Empresa C.E.R en convenio con el Colegio Centro De Estudios Pro-pymes con Resolución N 110315 Del 09 de Diciembre de 2014

Notifica que el Estuc diante Arevalo Ortiz Angie Vanesa se encuentra matriculado en nuestra institución

Bogota: Calle 130 D Bis # 104-18 telefono: 9066565- 4628142

Registro Dane= 311001110271- NIT= 23496706-3 -ICFES 659144-659250

Convenio Carreras Tecnicas En Competencia Laboral. Politecnico Agroindustrial

CENTRO EMPRESARIAL RENACER S.A.S

NIT: 901.392.932 - 9

Régimen Común

Resolución DIAN 18764000703184
Autorizada del 1 al 1.000 Modalidad Papel
Vigencia 18 meses a partir del 09/07/2020
Correo electrónico centroempresarialrenacer@gmail.com
Dirección CL 7 # 7 A - 15 Brr Santa Rosa Facatativa Cundinamarca
Cel. 313 3685179

FACTURA DE VENTA
No. 403

Ciudad	Fecha de Expedición		
Facatativa	4	3	2022

Cliente: Ortiz Arevalo Angie Vanesa — NIT / c.c. No 1.070.990.384 Facatativa

Dirección: Calle 6 # 15'80 Barrio Dos Caminos — Teléfono: 3144612603

CODIGO	REF.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	Pensión Marzo 80.000		80.000

Observaciones/ instrucciones de pago

Sub Total	100000
Descuento	0
IVA	0
RETE IVA	0
RETE-FUENTE	0
Total impuestos	0
TOTAL FACTURA	80000

Autorizado por	Derecho G: 400.000	Saldo: 720.000	Recibido por
Fernando Giraldo C.			Ortiz Arevalo Angie Vanesa

de julio 2008; se causara intereses de mora si se cancela despues de la fecha de vencimiento Art. 884 del CC

NOTA: No se hacen devoluciones de dinero por ninguna circunstancia
NOTA: Pago unicamente por un semestre. Si desea aplazar a dos semestres, debe informar a la empresa C.E.R

Numero de cuenta: Cuenta de ahorros, Banco de Bogota 304658016 Tilutar: Centro Empresarial C.E.R

Telefonos: 3133685179- 3114954782- 8436014

La Empresa C.E.R en convenio con el Colegio Centro De Estudios Pro-pymes con Resolución N 110315 Del 09 de Diciembre de 2014

Notifica que el Estuc diante Arevalo Ortiz Angie Vanesa se encuentra matriculado en nuestra institución

Bogota: Calle 130 D Bis # 104-18 telefono: 9066565- 4628142

Registro Dane= 311001110271- NIT= 23496706-3 -ICFES 659144-659250

Convenio Carreras Tecnicas En Competencia Laboral. Politecnico Agroindustrial

CENTRO EMPRESARIAL RENACER S.A.S

NIT: 901.392.932 - 9

Régimen Común

Resolución DIAN 18764000703184
Autorizada del 1 al 1.000 Modalidad Papel
Vigencia 18 meses a partir del 09/07/2020
Correo electrónico centroempresarialrenacer@gmail.com
Dirección CL 7 # 7 A - 15 Brr Santa Rosa Facatativa Cundinamarca
Cel. 313 3685179

FACTURA DE VENTA
No. 461

Ciudad	Fecha de Expedición		
Facatativa	9	4	2022

Cliente: Ortiz Arevalo Angie Vanesa — **NIT / c.c. No** 1.070.990.384 Facatativa

Dirección: Calle 6 # 15'80 Barrio Dos Caminos — **Teléfono:** 3144612603

CODIGO	REF.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	Pension Abril 80.000		80.000

Observaciones/ instrucciones de pago

Sub Total	80000
Descuento	0
IVA	0
RETE IVA	0
RETE-FUENTE	0
Total impuestos	0
TOTAL FACTURA	80000

Autorizado por	Derecho G: 400.000	Saldo: 640.000	Recibido por
Fernando Giraldo C.			Ortiz Arevalo Angie Vanesa

de julio 2008; se causara intereses de mora si se cancela despues de la fecha de vencimiento Art. 884 del CC

NOTA: No se hacen devoluciones de dinero por ninguna circunstancia
NOTA: Pago unicamente por un semestre. Si desea aplazar a dos semestres, debe informar a la empresa C.E.R

Numero de cuenta: Cuenta de ahorros, Banco de Bogota 304658016 Tilutar: Centro Empresarial C.E.R

Telefonos: 3133685179- 3114954782- 8436014

La Empresa C.E.R en convenio con el Colegio Centro De Estudios Pro-pymes con Resolución N 110315 Del 09 de Diciembre de 2014

Notifica que el Estuc diante Arevalo Ortiz Angie Vanesa se encuentra matriculado en nuestra institución

Bogota: Calle 130 D Bis # 104-18 telefono: 9066565- 4628142

Registro Dane= 311001110271- NIT= 23496706-3 -ICFES 659144-659250

Convenio Carreras Tecnicas En Competencia Laboral. Politecnico Agroindustrial

CENTRO EMPRESARIAL RENACER S.A.S

NIT: 901.392.932 - 9

Régimen Común

Resolución DIAN 18764000703184

Autorizada del 1 al 1.000 Modalidad Papel

Vigencia 18 meses a partir del 09/07/2020

Correo electrónico centroempresarialrenacer@gmail.com

Dirección CL 7 # 7 A - 15 Brr Santa Rosa Facatativa Cundinamarca

Cel. 313 3685179

FACTURA DE VENTA
No. 497

Ciudad	Fecha de Expedición		
Facatativa	3	5	2022

Cliente: Ortiz Arevalo Angie Vanesa — **NIT / c.c. No** 1.070.990.384 Facatativa

Dirección: Calle 6 # 15'80 Barrio Dos Caminos — **Teléfono:** 3144612603

CODIGO	REF.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	Pension Mayo 80.000		80.000

Observaciones/ instrucciones de pago		
	Sub Total	80000
	Descuento	0
	IVA	0
	RETE IVA	0
	RETE-FUENTE	0
	Total impuestos	0
	TOTAL FACTURA	80000

Autorizado por	Derecho G: 400.000	Saldo: 560.000	Recibido por
Fernando Giraldo C.			Ortiz Arevalo Angie Vanesa

de julio 2008; se causara intereses de mora si se cancela despues de la fecha de vencimiento Art. 884 del CC

NOTA: No se hacen devoluciones de dinero por ninguna circunstancia

NOTA: Pago unicamente por un semestre. Si desea aplazar a dos semestres, debe informar a la empresa C.E.R

Numero de cuenta: Cuenta de ahorros, Banco de Bogota 304658016 Tilutar: Centro Empresarial C.E.R

Telefonos: 3133685179- 3114954782- 8436014

La Empresa C.E.R en convenio con el Colegio Centro De Estudios Pro-pymes con Resolución N 110315 Del 09 de Diciembre de 2014

Notifica que el Estuc diante Arevalo Ortiz Angie Vanesa se encuentra matriculado en nuestra institución

Bogota: Calle 130 D Bis # 104-18 telefono: 9066565- 4628142

Registro Dane= 311001110271- NIT= 23496706-3 -ICFES 659144-659250

Convenio Carreras Tecnicas En Competencia Laboral. Politecnico Agroindustrial

CENTRO EMPRESARIAL RENACER S.A.S

NIT: 901.392.932 - 9

Régimen Común

Resolución DIAN 18764000703184

Autorizada del 1 al 1.000 Modalidad Papel

Vigencia 18 meses a partir del 09/07/2020

Correo electrónico centroempresarialrenacer@gmail.com

Dirección CL 7 # 7 A - 15 Brr Santa Rosa Facatativa Cundinamarca

Cel. 313 3685179

FACTURA DE VENTA
No. 563

Ciudad	Fecha de Expedición		
Facatativa	11	6	2022

Cliente: Ortiz Arevalo Angie Vanesa

Dirección: Calle 6 # 15'80 Barrio Dos Caminos

Teléfono: 3144612603

NIT / c.c. No 1.070.990.384 Facatativa

CODIGO	REF.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	Pension Junio 80.000		80.000

Observaciones/ instrucciones de pago

Sub Total	80000
Descuento	0
IVA	0
RETE IVA	0
RETE-FUENTE	0
Total Impuestos	0
TOTAL FACTURA	80000

Autorizado por
Fernando Giraldo C.

Derecho G: 400.000

Saldo: 480.000

Recibido por
Ortiz Arevalo Angie Vanesa

de julio 2008; se causara intereses de mora si se cancela despues de la fecha de vencimiento Art. 884 del CC

NOTA: No se hacen devoluciones de dinero por ninguna circunstancia

NOTA: Pago unicamente por un semestre. Si desea aplazar a dos semestres, debe informar a la empresa C.E.R

Numero de cuenta: Cuenta de ahorros, Banco de Bogota 304658016 Tilutar: Centro Empresarial C.E.R

Telefonos: 3133685179- 3114954782- 8436014

La Empresa C.E.R en convenio con el Colegio Centro De Estudios Pro-pymes con Resolución N 110315 Del 09 de Diciembre de 2014

Notifica que el Estuc diante Arevalo Ortiz Angie Vanesa se encuentra matriculado en nuestra institución

Bogota: Calle 130 D Bis # 104-18 telefono: 9066565- 4628142

Registro Dane= 311001110271- NIT= 23496706-3 -ICFES 659144-659250

Convenio Carreras Tecnicas En Competencia Laboral. Politecnico Agroindustrial

CENTRO EMPRESARIAL RENACER S.A.S

NIT: 901.392.932 - 9

Régimen Común

Resolución DIAN 18764000703184
Autorizada del 1 al 1.000 Modalidad Papel
Vigencia 18 meses a partir del 09/07/2020
Correo electrónico centroempresarialrenacer@gmail.com
Dirección CL 7 # 7 A - 15 Brr Santa Rosa Facatativa Cundinamarca
Cel. 313 3685179

FACTURA DE VENTA
No. 590

Ciudad	Fecha de Expedición		
Facatativa	4	7	2022

Cliente: Ortiz Arevalo Angie Vanesa — NIT / c.c. No 1.070.990.384 Facatativa

Dirección: Calle 6 # 15'80 Barrio Dos Caminos — Teléfono: 3144612603

CODIGO	REF.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	Pension Julio 80.000		80.000

Observaciones/ instrucciones de pago		
	Sub Total	80000
	Descuento	0
	IVA	0
	RETE IVA	0
	RETE-FUENTE	0
	Total impuestos	0
	TOTAL FACTURA	**80000**

Autorizado por	Derecho G: 400.000	Saldo: 400.000	Recibido por
Fernando Giraldo C.			**Ortiz Arevalo Angie Vanesa**

de julio 2008; se causara intereses de mora si se cancela despues de la fecha de vencimiento Art. 884 del CC

NOTA: No se hacen devoluciones de dinero por ninguna circunstancia
NOTA: Pago unicamente por un semestre. Si desea aplazar a dos semestres, debe informar a la empresa C.E.R

Numero de cuenta: Cuenta de ahorros, Banco de Bogota 304658016 Tilutar: Centro Empresarial C.E.R

Telefonos: 3133685179- 3114954782- 8436014

La Empresa C.E.R en convenio con el Colegio Centro De Estudios Pro-pymes con Resolución N 110315 Del 09 de Diciembre de 2014

Notifica que el Estuc diante Arevalo Ortiz Angie Vanesa se encuentra matriculado en nuestra institución

Bogota: Calle 130 D Bis # 104-18 telefono: 9066565- 4628142

Registro Dane= 311001110271- NIT= 23496706-3 -ICFES 659144-659250

Convenio Carreras Tecnicas En Competencia Laboral. Politecnico Agroindustrial

CENTRO EMPRESARIAL RENACER S.A.S

NIT: 901.392.932 - 9

Régimen Común

Resolución DIAN 18764000703184
Autorizada del 1 al 1.000 Modalidad Papel
Vigencia 18 meses a partir del 09/07/2020
Correo electrónico centroempresarialrenacer@gmail.com
Dirección CL 7 # 7 A - 15 Brr Santa Rosa Facatativa Cundinamarca
Cel. 313 3685179

FACTURA DE VENTA
No. 609

Ciudad	Fecha de Expedición		
Facatativa	9	8	2022

Cliente: Ortiz Arevalo Angie Vanesa — NIT / c.c. No 1.070.990.384 Facatativa

Dirección: Calle 6 # 15'80 Barrio Dos Caminos — Teléfono: 3144612603

CODIGO	REF.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	Pension Agosto 80.000		80.000

Observaciones/ instrucciones de pago		
	Sub Total	80000
	Descuento	0
	IVA	0
	RETE IVA	0
	RETE-FUENTE	0
	Total impuestos	0
	TOTAL FACTURA	80000

Autorizado por	Derecho G: 400.000	Saldo: 320.000	Recibido por
Fernando Giraldo C.			Ortiz Arevalo Angie Vanesa

de julio 2008; se causara intereses de mora si se cancela despues de la fecha de vencimiento Art. 884 del CC

NOTA: No se hacen devoluciones de dinero por ninguna circunstancia
NOTA: Pago unicamente por un semestre. Si desea aplazar a dos semestres, debe informar a la empresa C.E.R

Numero de cuenta: Cuenta de ahorros, Banco de Bogota 304658016 Tilutar: Centro Empresarial C.E.R

Telefonos: 3133685179- 3114954782- 8436014

La Empresa C.E.R en convenio con el Colegio Centro De Estudios Pro-pymes con Resolución N 110315 Del 09 de Diciembre de 2014

Notifica que el Estuc diante Arevalo Ortiz Angie Vanesa se encuentra matriculado en nuestra institución

Bogota: Calle 130 D Bis # 104-18 telefono: 9066565- 4628142

Registro Dane= 311001110271- NIT= 23496706-3 -ICFES 659144-659250

Convenio Carreras Tecnicas En Competencia Laboral. Politecnico Agroindustrial

CENTRO EMPRESARIAL RENACER S.A.S

NIT: 901.392.932 - 9

Régimen Común

Resolución DIAN 18764000703184
Autorizada del 1 al 1.000 Modalidad Papel
Vigencia 18 meses a partir del 09/07/2020
Correo electrónico centroempresarialrenacer@gmail.com
Dirección CL 7 # 7 A - 16 Brr Santa Rosa Facatativa Cundinamarca
Cel. 313 3685179

FACTURA DE VENTA
No. 671

Ciudad	Fecha de Expedición		
Facatativa	7	9	2022

Cliente: Ortiz Arevalo Angie Vanesa — NIT / c.c. No 1.070.990.384 Facatativa

Dirección: Calle 6 # 15'80 Barrio Dos Caminos — Teléfono: 3144612603

CODIGO	REF.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1	Pension Septiembre 80.000		80.000

Observaciones/ instrucciones de pago				
			Sub Total	80000
			Descuento	0
			IVA	0
			RETE IVA	0
			RETE-FUENTE	0
			Total impuestos	0
			TOTAL FACTURA	**80000**

Autorizado por	Derecho G: 400.000	Saldo: 240.000	Recibido por
Fernando Giraldo C.			**Ortiz Arevalo Angie Vanesa**

de julio 2008; se causara intereses de mora si se cancela despues de la fecha de vencimiento Art. 884 del CC

NOTA: No se hacen devoluciones de dinero por ninguna circunstancia
NOTA: Pago unicamente por un semestre. Si desea aplazar a dos semestres, debe informar a la empresa C.E.R

Numero de cuenta: Cuenta de ahorros, Banco de Bogota 304658016 Tilutar: Centro Empresarial C.E.R

Telefonos: 3133685179- 3114954782- 8436014

La Empresa C.E.R en convenio con el Colegio Centro De Estudios Pro-pymes con Resolución N 110315 Del 09 de Diciembre de 2014

Notifica que el Estuc diante Arevalo Ortiz Angie Vanesa se encuentra matriculado en nuestra institución

Bogota: Calle 130 D Bis # 104-18 telefono: 9066565- 4628142

Registro Dane= 311001110271- NIT= 23496706-3 -ICFES 659144-659250

Convenio Carreras Tecnicas En Competencia Laboral. Politecnico Agroindustrial

Señor
JUEZ 2 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
ESM

REF. PROCESO EXONERACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTARIA 2013-‘16

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA, mayor de edad, en mi calidad de DEFENSORA PÙBLICA NOMBRADA POR EL DESPACHO PARA LA JOVEN ANGIE VANESA ORTIZ AREVALO, dentro del proceso referido, y designada por su Despacho, me permito contestar la demanda, invocada por el actor, y dentro del término legal, como sigue:

FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: NO ME CONSTA por ser un hecho ajeno.

SEGUNDO: ES CIERTO, conforme registro civil de nacimiento de los jóvenes.

TERCERO: ES CIERTO, conforme el expediente.

CUARTO: ES CIERTO, conforme el expediente.

QUINTO: NO ME CONSTA, por lo que es un hecho ajeno y se solicita se acredite por el demandante.

SEXTO: NO ES CIERTO, ya que no existe prueba que indique que la joven está activa trabajando, por lo que se deberá acreditar por el demandante, me permito allegar los certificados de pago del estudio que está realizando la joven en el centro empresarial renacer por lo que tiene derecho al pago de la cuota de alimentos a su favor.

SEPTIMO. ES CIERTO: conforme la constancia aportada.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: Me opongo a la prosperidad de la pretensión ya que se debe acreditar por el demandante que la joven Angie este trabajando actualmente como lo indica en la demanda.

A LA SEGUNDA: Me opongo a la prosperidad de la pretensión ya que se debe acreditar por el demandante que la joven Angie este trabajando actualmente como lo indica en la demanda.
A LA TERCERA: Me opongo ya que la joven está siendo representada por amparo de pobreza.

PRUEBAS

DOCUMENTALES: me atengo a la que obran dentro del proceso de la referencia…

Allego los recibos de pago del curso técnico que está haciendo la demandada en el centro empresarial renacer sas de los meses de febrero de 2022 a septiembre de 2022

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 390 a 392 del CGP, y demás normas concordantes

EXCEPCIONES DE FONDO

1. EXCEPCIÓN GENÉRICA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En cualquier tipo de proceso cuando el Juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa que deberán invocarse en la contestación.

Por lo anterior, Invoco la excepción denominada **GENERICA** y que corresponde a lo que llegare a resultar demostrado a favor de mi representado durante el proceso.

2. EXCEPCIÓN PRESCRIPCIÓN

Sin que implique la aceptación de derecho alguno a la parte, comedidamente solicito al Despacho se declare probado este medio exceptivo si se llegare a resultar demostrada dentro del proceso.

3. EXCEPCIÓN IMPROCEDENCIA DE SUSPENDER EL PAGO DE LA CUOTA DE ALIMENTOS

Con lo allegado se acredita que la joven está estudiando por lo que se solicita no se acceda a la exoneración de la cuota de alimentos

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la carrera 10 nro 14-56 OFC 605 – 606 de esta ciudad, email draliliana605@hotmail.com, celular 3108500575.

Cordialmente,

LILIANA PATRICIA DELGADO SANABRIA
CC Nro 52076076 de Bogotá, D.C.
TP Nro 81.160 del C.S. de la J.
CC jurídico@prevencionlegal.co

administrativo@prevencionlegal.co
info@prevencionlegal.co